



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Secretaría  
de Salud  
Gobierno de Puebla



**Entidad: Puebla**  
**Jurisdicción Sanitaria: No. 5 Huejotzingo**  
**MINUTA DE REUNIÓN**

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDURÍA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SITO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 102, CENTRO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PARA EFECTOS DE DESAHOJAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

### ASISTENTES CONVOCADOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD:

1. PRESIDENTE C. EDMUNDO TLATEHUI PERCINO.
2. SECRETARIA C. IVETH MARLEN HERNÁNDEZ CEVADA.
3. SECRETARIO TÉCNICO C. PEDRO MARTÍN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.
4. VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN C. CARLOS SERGIO FLORES LAMA.
5. VOCAL DE SALUBRIDAD LOCAL C. JOSÉ MARTÍN SOLIS LÓPEZ.
6. VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA.
7. VOCAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES C. MARIANELA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
8. VOCAL DE ADICCIONES C. GUADALUPE LIZET DELGADILLO MARTINEZ.
9. VOCAL DE NUTRICIÓN C. SANDRA MADRID TITLA.

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Toma de lista.
3. Acciones de salud correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario dentro del Municipio de San Andrés Cholula.
4. Asuntos Generales.

5. Clausura y Despedida.

**1. BIENVENIDA**

El C. Edmundo Tlathui Percino, Presidente del Comité da la más cordial bienvenida a todos los presentes a esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Salud.

**2. TOMA DE LISTA**

| TITULAR                                | INSTITUCIÓN                             | ASISTENCIA |
|--|---|------------|
| C. EDMUNDO TLATHUI PERCINO             | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. IVETH MARLEN HERNÁNDEZ CEVADA       | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. PEDRO MARTÍN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA    | SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA | PRESENTE   |
| C. CARLOS SERGIO FLORES LAMA           | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. JOSÉ MARTÍN SOLIS LÓPEZ             | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA      | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. MARIANELA LÓPEZ HERNÁNDEZ           | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. GUADALUPE LIZET DELGADILLO MARTINEZ | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |
| C. SANDRA MADRID TITLA                 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA      | PRESENTE   |

Al estar 9 de los 9 integrantes del Comité Municipal de Salud, se cuenta con quórum legal para dar inicio a esta segunda sesión ordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos.

### 3. ACCIONES DE SALUD POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO EN MATERIA DE SALUD.

Esta presentación va a estar a cargo de la Directora de adopción y bienestar animal la C. Celia Rivera Zarate, misma que informa lo siguiente:

- Esterilizaciones caninas y felinas.

Se realizaron un total de 856 esterilizaciones gratuitas.

- Vacuna antirrábica para caninos y felinos.

Se han aplicado un total de 6,037 dosis.

- Atención a reportes ciudadanos sobre temas de agresión, cadáveres, jaurías y abandono de ejemplares caninos y felinos.

Se realizaron 178 reportes ciudadanos de maltrato animal, abandono, jaurías de perros, etc.

- Pláticas de Tenencia Responsable.

Se realizaron 28 platicas de tenencia responsable beneficiando a un total de 1,730 personas aproximadamente.

- Adopción de caninos y felinos.

Se dieron en adopción un total de 25 mascotas entre caninos y felinos.

| Actividad          | Jornada de esterilización canina y felina  |
|--------------------|--|
| Objetivo           | Disminuir la reproducción no controlada de caninos y felinos en el municipio, así como disminuir enfermedades zoonóticas, jaurías y maltrato animal. |
| Población objetivo | Ciudadanos del Municipio de San Andrés Cholula.  |
| Lugar              | Cabecera Municipal, San Antonio Cacalotepec, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Francisco Acatepec, Colonia Emiliano                                 |

|   |   |
|---|---|
|   | Zapata, Colonia Concepción la Cruz, San Luis Tehuiloyocan, Santa María Tonanzintla, San Rafael Comac, Colonia Lázaro Cárdenas, Reserva Territorial Atlixcáyotl. |
| Primer trimestre (enero, febrero, marzo). | 250 esterilizaciones.   |
| Segundo trimestre (abril, mayo, junio).   | 606 esterilizaciones.   |
| Total de esterilizaciones                 | 856   |

| Actividad              | Campaña de vacunación antirrábica  |
|------------------------|--|
| Objetivo               | El propósito de aplicar la vacuna antirrábica a caninos y felinos es prevenir que el virus de la rabia se transmita a los seres humanos. |
| Población objetivo     | A los ciudadanos del municipio de San Andrés Cholula que cuenten con canino o felino.  |
| Lugar                  | Cabecera Municipal.  |
| Segundo Trimestre 2023 | 6,037 dosis aplicadas.   |
| Total de dosis.        | 6,037  |

| Acción/Descripción   | Avance estimado hoy en día | Programado |
|--|----------------------------|------------|
| De las campañas de vacunación se han aplicado un total de 6,037 dosis. | 40.3%                      | 59.7%      |

| Actividad | Reportes ciudadanos   |
|-----------|---|
| Objetivo  | Atender los reportes ciudadanos referentes a animales que representen un riesgo para la salud pública, el bienestar de las personas y/o animales. |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Población objetivo          | A la ciudadanía del municipio de San Andrés Cholula, que solicita la intervención de la dirección de adopción y bienestar animal. |
| Lugar                       | En todo el municipio de San Andrés Cholula.   |
| Primer trimestre 2023       | 85 reportes.  |
| Segundo trimestre 2023      | 93 reportes.  |
| Total de reportes atendidos | 178 reportes.   |

| Acción/Descripción  | Avance estimado hoy en día | Programado |
|---|----------------------------|------------|
| Se realizaron 178 reportes ciudadanos, maltrato animal, jaurías de perros, etc. | 59.3%                      | 40.7%      |

| Actividad              | Platicas de tenencia responsable   |
|------------------------|--|
| Objetivo               | Dar a conocer el reglamento de tenencia responsable de mascotas para que los ciudadanos tengan el conocimiento de que cuidados conlleva tener una mascota. |
| Población objetivo     | Ciudadanía en el municipio de San Andrés Cholula.  |
| Lugar                  | A todo el municipio de San Andrés Cholula.   |
| Primer trimestre 2023  | 370 personas.  |
| Segundo trimestre 2023 | 1,360 personas.  |
| Total de personas      | 1,730 personas que recibieron platicas.  |

| Acción/Descripción  | Avance estimado hoy en día | Programado |
|---|----------------------------|------------|
| Realización de 3 capacitaciones de 9 platicas, para la concientización y sensibilización sobre el manejo y cuidado de mascotas. | 103%                       | 100%       |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

| Actividad              | Adopción de mascotas  |
|------------------------|---|
| Objetivo               | Dar en adopción a mascotas que han sufrido un proceso de abandono y/o maltrato. |
| Población objetivo     | Ciudadanos del municipio de San Andrés Cholula y sus alrededores.               |
| Lugar                  | Municipio de San Andrés Cholula.  |
| Primer trimestre 2023  | 4   |
| Segundo trimestre 2023 | 21  |
| Total de adopciones    | 25  |

#### 4. ASUNTOS GENERALES.

- Con el objeto de desahogar el presente punto, se incluye como **primer asunto general** la exposición informativa por parte del médico veterinario zootecnista Víctor Manuel Sumaya Calvo a quien se le concede el uso de la palabra.

#### El papel de los municipios en la prevención y control de la Rabia.

##### Objetivo

Identificar las actividades de salud pública y las acciones municipales que deberán realizarse para la prevención y control de la Rabia en México.

##### Marco Normativo

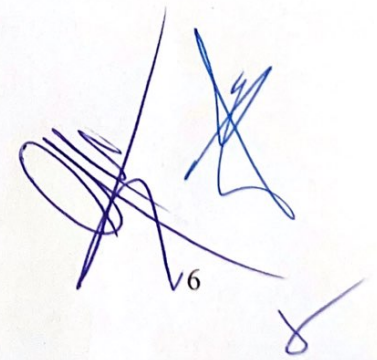
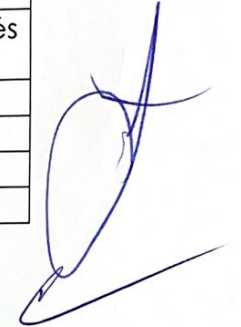
#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

#### Ley General de Salud

Artículo 4o.- Son autoridades sanitarias:

- I. El Presidente de la República;
- II. El Consejo de Salubridad General;



6



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Secretaría  
de Salud  
Gobierno de Puebla



- III. La Secretaría de Salud, y
- IV. Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno de la Ciudad de México.

Artículo 140.- Las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas oficiales mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

Artículo 156.- Se considera peligroso para la salubridad general de la República la tenencia, uso o aprovechamiento de animales de cualquier tipo, cuando sean:

- I. Fuente de infección, en el caso zoonosis;
- II. Huésped intermediario de vehículos que puedan contribuir a la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano.

Artículo 403.- Son competentes para ordenar o ejecutar medidas de seguridad, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias. La participación de los municipios y de las autoridades de las comunidades indígenas estará determinada por los convenios que celebren con los gobiernos de las respectivas entidades federativas y por lo que dispongan los ordenamientos locales.

Artículo 404.- Son medidas de seguridad sanitaria las siguientes:

- V. La vacunación de animales;
- VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva.

Artículo 409.- Las autoridades sanitarias competentes podrán ordenar o proceder a la vacunación de animales que puedan constituirse en transmisores de enfermedades al ser humano o que pongan en riesgo su salud, en coordinación, en su caso, con las dependencias encargadas de la sanidad animal.



**Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011. Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.**

8. Medidas de prevención

8.1.5 Disponer de evidencias para la salud que describan los logros e impacto de las acciones realizadas y permita a los SESA motivar a los municipios y demás autoridades y organismos involucrados para que continúen participando de manera coordinada.

**Guía técnica para la atención de focos rábicos**

Numeral V.II.V. Para el caso de perros y gatos localizados que hayan sido identificados como sospechosos o probables, se evaluará la observación clínica en coordinación con las autoridades locales (en un centro de atención canina).

Numeral VIII. De acuerdo a las actividades que se llevarán a cabo, el personal que deberá ser reclutado puede ser adscrito a los Servicios de Salud, Municipio, voluntario o de otras instituciones (incluyendo estudiantes), considerando cuatro tipos de actividades según funciones brigadista, capturista, supervisor y coordinador, personal que deberá estar debidamente identificado mínimo con un gafete con fotografía (con logotipos oficiales).

Numeral VII.III.I. Control de población canina susceptible: corresponden al resguardo de aquellos perros de vía pública ubicados en una zona con presencia de casos sospechosos, probables o confirmados de rabia, de los cuales no es posible conocer su situación vacunal y sanitaria en general por carecer de un dueño responsable, representando un riesgo para la transmisión de la rabia hacia otros animales o a la población humana. Por ello, se deberán realizar convenios con las autoridades locales (municipales) para su resguardo en centros de atención canina, en seguimiento a la normatividad vigente en la materia.



## Guía de vacunación antirrábica canina y felina, 2023.

### Objetivos específicos

Coordinar los trabajos de organización y operativos con otras instancias, en especial con autoridades locales (Municipales) académicas y otras instancias privadas, para tener mayor penetración de la actividad con las comunidades.

### Estrategias y actividades

Las autoridades municipales deberán de participar directamente en estas actividades en virtud de la responsabilidad compartida con la salud de su población, principalmente con personal operativo (vacunadores, anotadores, logística, etc), pero también en el tema de acondicionamiento de espacios públicos para la colocación de puestos fijos, aportación de agua para beber, difusión, seguridad pública, refrigerios, entre otros.

### Guía para organizar jornadas intensivas y permanentes de esterilización quirúrgica de perros y gatos

Actividad de **responsabilidad compartida** entre el Secretario de Salud Federal, Servicios Estatales de Salud, Autoridades Estatales y Municipales, Escuelas de Medicina Veterinaria y Grupos Organizados de la Sociedad Civil (grupos protectores de animales) bajo un "Modelo de responsabilidad compartida".

### Objetivos de la guía

Identificar las instituciones públicas de los niveles estatal y municipal e instituciones educativas (principalmente escuelas y facultades de Medicina Veterinaria) que deban participar en estas actividades conforme a su ámbito de responsabilidad.

### Estrategias

V.III. Gestionar apoyos y recursos humanos y materiales de manera local para la realización de los operativos, encaminado al fortalecimiento de los aspectos logísticos y de difusión.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*

V.IV. Formalizar los diversos apoyos con las distintas instancias a nivel estatal, jurisdiccional y local, para asegurar un número mínimo de animales esterilizar, buscando optimizar la movilización de los recursos.

**Programa de Acción Específico, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes, 2020-2024.**

Objetivo General.

Establecer acciones de prevención y control de manera intra e intersectorial de las enfermedades zoonóticas, con la participación efectiva de todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y representaciones locales, a fin de limitar su transmisión al ser humano.

**Casos de rabia humana en México 2019-2022.**

| Año   | Entidad  | Municipio              | Localidad     | No. de casos | Animal agresor        |
|-------|----------|------------------------|---------------|--------------|-----------------------|
| 2020  | Veracruz | Tehuacán               | Úrsulo Galván | 1            | Murciélago hematófago |
| 2022  | Jalisco  | Chapala                | Chapala       | 1            | Murciélago            |
|       | Nayarit* | Compostela             | Lima de Abajo | 1            | Gato                  |
|       | Oaxaca   | San Lorenzo Texmelucan | Palo de Lima  | 1            | Animal silvestre      |
|       | Oaxaca   | San Lorenzo Texmelucan | Palo de Lima  | 1            | Animal silvestre      |
| TOTAL |          |                        |               |              | 5                     |

**Acciones de prevención y control de la rabia.**

- Agresión o contacto con animales capaces de transmitir rabia.
- Difusión de acciones de prevención.
- Canalizar a la persona expuesta con riesgo al virus de la rabia a la Unidad de Salud más cercana.

### Actividades preventivas en el reservorio

- Vacunación antirrábica canina y felina.
- Control de focos rábicos.
- Envío de muestras de cerebro al laboratorio.
- Esterilización quirúrgica canina y felina.

### Vacunación antirrábica

#### Actividades de participación municipal

- Personal operativo para la aplicación de la vacuna antirrábica.
- Personal para el registro de animales vacunados y llenado de comprobantes de vacunación.
- Disponibilidad y adecuación de espacios para la colocación de puestos fijos.
- Difusión local de estas actividades.
- Seguridad pública, sobre todo en recorridos de casa a casa.

#### Beneficios

- Adecuadas coberturas de vacunación antirrábica en perros y gatos.
- Limitación del riesgo de presentar casos en estas especies de animales de compañía.
- Limitación del riesgo de transmisión de casos de rabia de perros y gatos a la población humana.

### Esterilización canina y felina

Coadyuva en la reducción de población de perros y gatos, buscando prevenir lesiones de importancia en Salud Pública causadas por estas especies.

- Implementación de actividades masivas a partir de 1994. Es hasta 2001 cuando es incluida en el APE de Rabia como una actividad para el control poblacional de estas especies animales.
- De 2010 a 2022 se han esterilizado 7.3 millones de perros y gatos de manera gratuita en México.

- En 2016 se lleva a cabo por primera vez la Semana Nacional de Esterilización Quirúrgica; a partir de 2017 cambia la modalidad a Mes Nacional (Octubre).
- Técnicas poco invasivas y de corta duración.
- Entre 2001-2002 el Centro Nacional ha otorgado en especie el material y medicamentos para la realización de 1,982,376 esterilizaciones (\$75.9 millones). Aportación del 27% al logro nacional.
- Entre 2015-2022 el Centro Nacional otorgó apoyo para contratación de 198 Médicos Veterinarios para realizar esterilizaciones (\$5.1 millones).

#### Actividades de participación Municipal

- Personal profesional (Médicos Veterinarios) para realizar esterilizaciones en operativos intensivos.
- Personal circulante y de apoyo en campañas de esterilización.
- Adquisición de insumos diversos (medicamentos, material de curación y otros consumibles).
- Disponibilidad y adecuación de espacios para campañas.
- Organización y difusión local de estas actividades, lo cual incluye realización de un registro previo de animales a esterilizar.
- Aportación de agua para beber y refrigerios a personal operativo.
- Seguridad Pública sobre las campañas.

#### Beneficios

- Coadyuvar al control de las poblaciones de perros y gatos en vía pública.
- Limitación del riesgo de agresiones de perros a la población humana.
- Coadyuvar en la prevención de contaminación de los espacios públicos con materia fecal.
- Prevención de atropellamientos y accidentes de tránsito.

A continuación el médico veterinario zootecnista Víctor Manuel Sumaya Calvo, expone los porcentajes de vacunación canina y felina en el Municipio de la siguiente manera:



| Año  | Meta  | Aplicada                            | Unidad medica                 | Meta  | Logro | Porcentaje |
|------|-------|-------------------------------------|-------------------------------|-------|-------|------------|
| 2019 | 14520 | 8632                                | CS SAN ANDRÉS<br>CHOLULA      | 14976 | 3667  | 24.5       |
| 2020 | 14976 | 11981                               | CS SAN ANTONIO<br>CACALOTEPEC | 1969  | 1860  | 94.5       |
| 2021 | 17081 | 8726*                               | CS SAN RAFAEL COMAC           | 2091  | 2091  | 100        |
| 2022 | 14982 | 1854                                | CESSA<br>TLAXCALANCINGO       | 10834 | 7744  | 71.5       |
| 2023 | 14980 | 6736<br>(3069<br>IMSS/3667<br>SSEP) | HG DE CHOLULA/ HNP            |       |       |            |

El Doctor Víctor Sumaya hace mención de que en el Municipio de San Andrés Cholula aún hace falta aplicar un total de 8 mil dosis aproximadamente en el año 2023, por lo que le solicita al Presidente del Comité Edmundo Tlatehui Percino, comprometerse a seguir realizando acciones para que se difunda la aplicación de estas vacunas.

El Secretario Técnico C. Pedro Martín Hernández Castañeda de igual forma le hace de conocimiento al Presidente del Comité C. Edmundo Tlatehui Percino que se tiene un porcentaje bajo en el cumplimiento de la aplicación de vacunas antirrábicas; a lo que el Secretario Técnico C. Pedro Martín Hernández Castañeda le ofrece el apoyo con su personal médico por un corto plazo ya que no tiene el personal suficiente para que estén más tiempo.

Por lo que el Presidente del Comité C. Edmundo Tlatehui Percino acuerda reforzar los programas de esterilización y vacunación de caninos y felinos, pláticas de tenencia responsable, así como fomentar la adopción, mismos que estarán a cargo de la Dirección de Bienestar Animal de la Secretaria de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario.


Al mismo tiempo el Presidente del Comité C. Edmundo Tlatehui Percino hace mención de que este tema también conlleva a que se concientice a la población para que tengan el cuidado de sus mascotas, las vacunen y de igual forma se responsabilicen de sus desechos fecales; con lo que la Secretaria del Comité C. Iveth Marlen Hernández Cevada abundó en su comentario diciendo que esto también llega a ser perjudicial a la salud de las personas y por eso debe de ser prioridad atender dicha situación.

- Con el objeto de desahogar el presente punto, se incluye como **segundo asunto general** el que realiza la Secretaria del Comité C. Iveth Marlen Hernández Cevada, hace de conocimiento de este Comité que en el Sistema Municipal DIF y en las 10 Casas de Salud del Municipio se realizan pruebas rápidas de antígenos para la detección del virus SARS-Cov-2, por lo que se le solicita al Vocal de Comunicación y Difusión C. Carlos Sergio Flores Lama, se siga difundiendo la información en las múltiples redes sociales del Ayuntamiento.

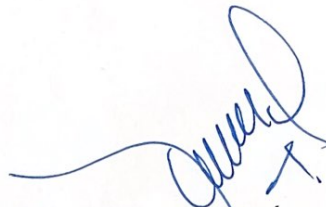
### 5. DESPEDIDA

Siendo las 13:00 horas, del día 26 de julio de 2023, el C. Edmundo Tlatehui Percino, Presidente del Comité Municipal de Salud, da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Salud y agradece la asistencia y trabajo de los presentes.

| NO. | ACUERDO   | RESPONSABLE  |
|-----|---|--|
| 001 | Reforzar los programas de vacunación y esterilización canina y felina.  | Presidente del Comité Municipal de Salud C. Edmundo Tlatehui Percino |
| 002 | Difundir en las redes sociales del H. Ayuntamiento la información de las pruebas rápidas de antígenos para la detección del virus SARS-Cov-2. | Vocal de Comunicación y Difusión C. Carlos Sergio Flores Lama.       |



C. EDMUNDO TLATEHUI PERCINO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD



C. IVETH MARLEN HERNÁNDEZ CEVADA  
SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD



C. PEDRO MARTIN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD



S.S.A.  
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6  
HUEJOTZINGO, PUE



C. CARLOS SERGIO FLORES LAMA  
VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN




C. JOSÉ MARTÍN SOLÍS LÓPEZ  
VOCAL DE SALUBRIDAD LOCAL

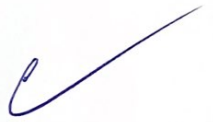




C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA  
VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD



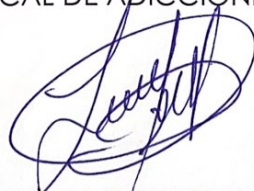
C. MARIANELA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
VOCAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES





C. GUADALUPE LIZET DELGADILLO MARTINEZ  
VOCAL DE ADICCIONES





C. SANDRA MADRID TITLA  
VOCAL DE NUTRICIÓN

